



## **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se procede a la apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se fijan determinados criterios de valoración a observar en el procedimiento de otorgamiento de la autorización destinada a la prestación de los servicios regulares de uso general de viajeros por carretera en régimen de transporte a la demanda. (2020062808)*

Elaborado el proyecto de Orden por la que se fijan determinados criterios de valoración a observar en el procedimiento de otorgamiento de la autorización destinada a la prestación de los servicios regulares de uso general de viajeros por carretera en régimen de transporte a la demanda, cuya naturaleza social aconseja su sometimiento a información pública, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVE :

La apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden mencionado, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas durante un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El proyecto de orden referido forma parte de las medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el proceso hacia la "Nueva Normalidad", previstas por el Decreto-ley 12/2020, de 19 de junio, lo que requiere la necesidad de reaccionar de forma rápida y adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto socioeconómico de la actual crisis sociosanitaria. Ello justifica la urgencia en la tramitación de la presente orden, acortando los plazos a la mitad.

La hora y lugar de exposición del proyecto de orden al que se refiere la presente resolución para aquellas personas que quieran consultarlo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Transportes sita en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el texto de proyecto de orden está a disposición en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-movilidad-transporte-y-vivienda>

Mérida, 30 de noviembre de 2020. La Secretaria General, M.<sup>a</sup> LUISA CORRALES VÁZQUEZ.